

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN LABORAL

Objeto de la convocatoria: Por las presentes Bases se procede a convocar por Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA) pruebas de selección para la contratación laboral a tiempo completo, con la posibilidad de transformación en indefinido, de un Delineante

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día 13 de febrero de 2020 hasta el día 3 de marzo de 2020 (ambos inclusive)

Esta Convocatoria se registrá por las siguientes BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto la presente convocatoria un puesto de trabajo de Delineante, adscrito a la Oficina Técnica, para desempeñar los trabajos de Delineación en Proyectos de Obra civil.

Segunda.- Características del puesto de trabajo.

- Denominación del puesto de trabajo: Delineante
- Duración del contrato: SEIS MESES de prueba, con posibilidad de transformación en indefinido.
- Grupo profesional: Formación profesional Grado Superior
- Nivel: 4
- Retribución Bruta anual: La retribución para el puesto de trabajo ofertado asciende a **28.700 €** en concepto de salario base, pagas extraordinarias y pluses.
- Jornada Laboral: 40 horas semanales, de lunes a viernes
- Sistema selectivo: Concurso de méritos y entrevista personal
- Titulaciones válidas: Formación profesional Grado Superior, Técnico especialista en Delineación (o título equivalente)

Las funciones a desarrollar serán las propias de los trabajos de delineación.

La regulación de la jornada y condiciones de trabajo será la establecida en el Convenio Colectivo para las Oficinas de Estudios Técnicos de la Región de Murcia (Código 3001065). En su defecto se aplicará la legislación laboral.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.



Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancia, u mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia del contrato:

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea en términos que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre. En aquellos casos de personas extranjeras cuya nacionalidad no esté comprendida entre los Estados miembros de la Unión Europea, les será de aplicación lo establecido en la Ley 4/2000.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Experiencia acreditada de al menos cinco (5) años en un puesto de contenido, y funciones similares al de la convocatoria. El perfil profesional requerido por URBAMUSA se refiere en especial a un profesional con experiencia en trabajos de delineación en proyectos de Obra Civil.
- Carnet de conducir B

Se tendrán en consideración los principios de discriminación positiva para la igualdad de género en los términos establecidos en la legislación vigente.

Cuarta.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Los solicitantes para formar parte en la presente convocatoria se ajustarán al modelo de instancia que figura como Anexo I de las presentes Bases.

Los solicitantes que quieran presentar su candidatura en el proceso de selección la podrán presentar en las oficinas de URBAMUSA sita en Plaza Beato Andrés Hibernón, nº 6, 3ª, 30.001 Murcia, o bien a través de la dirección de correo electrónico personal@urbamusa.com.

Además de las instancias, deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Curriculum vitae
- Documentación que acredite la titulación y formación recibida, requerida para el puesto de trabajo.
- Informe de Vida Laboral (para evidenciar la experiencia laboral y los méritos).

Todo ello sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano de selección de Personal, pueda requerir a los candidatos que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos que hayan sido aportados, mediante la exhibición de la documentación original.

El plazo de presentación de solicitudes será de **VEINTE días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes Bases.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprobará y publicará un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Esta resolución contendrá las causas de exclusión si las hubiese, y que en el plazo de 5 días naturales a partir de la publicación, se podrán presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener los listados provisionales de admitidos y excluidos.

Transcurrido el término de subsanación será aprobada y publicada los listados definitivos con los candidatos admitidos y excluidos en esta fase del proceso de selección.

De acuerdo con la Ley 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, a través de estas Bases se informa a todos los interesados/as en participar en esta convocatoria, que los datos personales facilitados a través del modelo de instancia y de la documentación aportada a los efectos serán almacenados en un fichero titularidad URBAMUSA, con la única finalidad de valorar su candidatura. Asimismo, y a través de estas bases, se informa de la posibilidad que las personas interesadas tienen de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose URBAMUSA. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo prevea o lo exija previamente.

Los candidatos que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando excluidas del proceso de selección.

Sexta.- Órgano de Selección.

Para garantizar la imparcialidad y objetividad se creará un Órgano de selección de personal, que realizará las entrevistas, de acuerdo con el perfil profesional definido en estas Bases. Una vez realizada la valoración, el Órgano de selección emitirá un informe en función del resultado, proponiendo al más idóneo.

Dada que es la fase definitiva y que es realizada por personal propio de URBAMUSA, es en

esta fase donde con mayor rigor deben observarse los siguientes principios:

- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de selección
- Independencia y discrecionalidad técnica en sus actuaciones
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

Los cuatro principios hacen referencia a las características del Órgano que participará en el proceso de selección, imponiendo que entre los miembros del mismo se incluyan técnicos, exceptuando al Director-Gerente y al Representante de los Trabajadores, y basen sus actuaciones en criterios objetivos y profesionales, realizando su trabajo con independencia e imparcialidad, mediante un proceso ágil adecuado al puesto que se pretende cubrir.

Para conseguir estos principios, el órgano de selección estará constituido por tres miembros (como mínimo): el Director-Gerente de URBAMUSA, un técnico del departamento del puesto de trabajo que se pretende cubrir y un letrado del departamento de Asesoría Jurídica, que podrán delegar sus funciones. En caso de empate durante las deliberaciones el Director-Gerente tendrá voto de calidad para deshacer el empate.

Séptima.- Proceso de selección

El órgano de selección evaluará a las candidaturas en base a los siguientes criterios:

1. Valoración de méritos laborales y de formación

a).- Se valorará la realización de cursos homologados sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar :

- Cursos de hasta 10 horas de formación..... 0,10 puntos cada uno.
- Cursos de hasta 20 horas de formación..... 0,20 puntos cada uno
- Cursos de hasta 30 horas de formación..... 0,30 puntos cada uno
- Cursos de hasta 40 horas de formación..... 0,40 puntos cada uno
- Cursos de hasta 99 horas de formación0,50 puntos cada uno
- Cursos de más de 100 horas de formación 1 punto cada uno
- Máster en especialidad del puesto de trabajo .. 2 puntos cada uno
- por conocimientos de inglés nivel B10,10 puntos
- por conocimientos de inglés nivel B2 o similar 0,20 puntos

Siendo 20 puntos la máxima valoración en estas formaciones.

Por cursos homologados debemos entender los cursos impartidos por Administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o por entidades colaboradoras con la Administración educativa o reconocidas por la Administración educativa competente.

b).- Experiencia laboral previa en trabajos similares al puesto que se pretende cubrir.

Para la acreditación de la experiencia laboral se deberán enumerar por parte de los candidatos los Proyectos en los que ha trabajado o colaborado como delineante, para ello se relacionarán, como mínimo, con el nombre completo del Proyecto, año de redacción del Proyecto y el promotor del mismo.

La relación de Proyectos se puntuará de la siguiente forma, hasta un máximo de 60 puntos:

- Proyectos y Estudios de obra civil en los que haya realizado trabajos de delineación: 0,20 puntos
- Proyectos y Estudios de otros ámbitos en los que haya realizado trabajos de delineación: 0,10 puntos

2. Entrevista personal

En la entrevista se valorará la exposición por parte del candidato de su trayectoria profesional e idoneidad para el puesto de trabajo, así como de las habilidades y competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. Máximo 10 puntos.

Se tendrá en cuenta la experiencia laboral en vigilancia de obra y realización de mediciones.

También la entrevista estará orientada, con la necesaria discrecionalidad técnica y motivación, a la verificación y constatación de que la experiencia de los candidatos se ajusta a los requerimientos establecidos en las presentes Bases, y especialmente a la adecuación al perfil profesional requerido como profesional con experiencia en desarrollar Proyectos de Obra Civil con metodología Building Information Modeling (BIM).

Octava. Adjudicación.

El proceso de selección deberá estar resuelto en un plazo no superior a 8 días naturales desde la realización de la valoración y entrevista y el resultado del mismo será publicado adecuadamente.

La persona que haya obtenido la mayor puntuación en total será propuesta para su

contratación.

Novena.- Incidencias.

El Órgano de selección tiene facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.- Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Órgano de selección, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, concretamente, contra las actuaciones del Órgano de selección, a partir del día siguiente a su publicación, los aspirantes podrán presentar durante tres días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

En Murcia, 12 de febrero de 2020.

El Director-Gerente de URBAMUSA, Alberto Pérez-Albacete Pérez.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN DELINEANTE, EN URBAMUSA.

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:

Nacionalidad:

D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Correo Electrónico:



2. DOCUMENTACIÓN APORTADA:

1. D.N.I.
2. Documentación acreditativa de la experiencia profesional y méritos.
3. Titulación académica.
4. Declaración. Anexo II.

El/La solicitante declara que son ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar cuantos extremos sean necesarios en el momento que sea requerido para ello.

En, a de de

Firmado:.....

D.N.I.:.....

Protección de los datos de carácter personal: Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite y los que se generen como consecuencia de su participación en nuestros procesos de selección serán incluidos en los ficheros de URBAMUSA, con la finalidad de gestionar su candidatura en los procesos de selección actuales o futuros. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de comunicación escrita, fechada y firmada dirigida al domicilio de la Empresa, aportando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente y concretando su solicitud.

SR. DIRECTOR GERENTE DE URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A.



ANEXO II

D/D^a

CON DOMICILIO EN

LOCALIDAD.....

PROVINCIA

D.N.I.:.....

DECLARA la autenticidad de la documentación presentada, a efectos del baremo profesional contenido en el Anexo I, de la presente convocatoria.

Firmado

